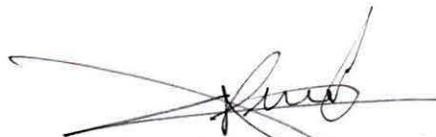


ACUERDO No. 68-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases de Licitación. Punto número siete punto tres: Licitación Pública No. LP-02/2013-CNR “Suministro de cupones de combustible para el CNR durante el año 2013”**; de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece; punto informado por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 64-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe el segundo proceso de licitación, por haber sido declarada desierta la anterior mediante el Acuerdo No. 26-CNR/2013, de fecha 7 de febrero del presente año, en vista de no presentarse a ella ningún ofertante. Este segundo proceso, es la Licitación Pública No. LP-02/2013-CNR “Suministro de cupones de combustible para el CNR durante el año 2013”; **II)** Aprobar: **a)** las bases de esta licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: señor Rafael Toledo Oliva, de la Unidad Solicitante; ingeniero Carlos Francisco Cea Guevara, Experto en la materia; y licenciados: Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Analista Legal; y Edgard Roberto Morales Barraza, Designado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo.- San Salvador, veintiuno de marzo de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.- Enmendado: Adquisiciones-Adquisiciones-Vale.-**



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

